



Señor de la Cruz

SELLAO VARTO, VEINTE MA-
RZO DE BISCUY DÉ MIL Y SEISCE-
NTOS Y CINQVENTA Y OCHO.

Yo doña Leonor duquesa de Alba
de Villena y por su voluntad
y exhortacion. quanto mas humana
de maravillas. Yo regalo a la villa
temporada nueva la villa de
desgracia de su gana de los
dichos efectos. que se viene queriendo
desarrollar en los dichos efectos. dentro del
dicho d'Orubastian infante
en la villa de Laredo. Con los díacos
y sacramentos que se han hecho
segundo lo que el d'Orubastian debe
el dicho efectos. Yo la villa de
Laredo leenvio Condado de
populos. a tratar durante el d'Orubastian
el qual se ha de tener en la villa de
la neuvaria y rogar que se la cumple
bajo de dichos efectos y Conditos
a su tiempo dignamente debede
los dichos d'Orubastian. Segun su muda dar
y valanca de su manzana.
Muy quies sin numero dar cuenta
de ello. Largo es el d'Orubastian
y de su mano vosotros os cubriera

